

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 351 -2023-GRA/GRAD

Huaraz, **21 SEP. 2023**

VISTO:

El Oficio N° 577-2023-GRA-P.E-CHINECAS de fecha 12 de setiembre de 2023,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el inciso 4) del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante, el Decreto Legislativo N° 1440), dispone que los Gobiernos Regionales, son entidades públicas que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la máxima autoridad técnico normativa, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto en la Entidad Pública y con el responsable del Programa Presupuestal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el Titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, por su parte, el numeral 41.3) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta

facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" (en adelante, los Lineamientos), cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los Lineamientos dispone que el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, a la/al (las/los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del Compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe);

Que, el numeral de 2.6 de los Lineamientos, refiere que lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 son requisitos indispensables para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP;

Que, mediante el Oficio N° 577-2023-GRA-P.E-CHINECAS de fecha 12 de setiembre de 2023, el Gerente General (e) del Proyecto Especial CHINECAS, solicita la acreditación de los nuevos responsables de Certificación Presupuestal y Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora PROYECTO ESPECIAL CHINECAS;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2023-GRA/GR, se delegó con eficacia anticipada al 14 de julio, en el Gerente Regional de Administración, como responsable para registrar a los encargados de autorizar el registro de la Certificación Presupuestal y Compromiso Anual en las treinta y ocho (38) Unidades Ejecutoras del pliego Gobierno Regional de Ancash

Que, a fin de atender el requerimiento de la Dirección Regional de Educación, se procede con la autorización de los nuevos responsables de Certificación Presupuestal y Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 007: REGION ANCASH -- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los numerales 2.2, 2.4 y 2.6 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los nuevos responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Unidad Ejecutora 007: REGION ANCASH -- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277), cuyos datos se registran en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de



Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

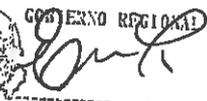
ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los nuevos responsables titular de autorizar el registro del **Compromiso Anual** de la Unidad Ejecutora 007: REGION ANCASH – PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277), cuyos datos se registran en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las/los responsables de autorizar el registro de la Certificación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 007: REGION ANCASH – PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277), para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

CPC. Erick Hugo Inchaicque Medina
Gerente Regional de Administración



RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 007 - REGION ANCASH- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
44827499	DELGADO	RODRIGUEZ	TOMMY LEONARD	TECNICO ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO
48821387	FERNANDEZ	GARCEZ	KARLA DEL PILAR	ASISTENTE CONTABLE	AUTORIZADO
45121548	GUERRERO	ANTICONA	ANGEL RAUL	TEC. EN ADQUISICIONES	AUTORIZADO
45865221	LOMOTE	VERGARA	JOHANA ABIGAIL.	ESPECIALISTA (E)	AUTORIZADO
32873087	MILLA	MARTINEZ	LUIS GUILLERMO	APOYO EN ABASTECIMIENTO	AUTORIZADO
32959347	MUGUERZA	SEVILLANO	WILFREDO EDWIN	INTEGRADOR (E) CONTABLE	AUTORIZADO
32955283	ORELLANA	MEZA	JUAN CARLOS	TEC. ADM. EN PERSONAL	AUTORIZADO



RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 007 - REGION ANCASH- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS (001277)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
08257671	MENACHO	MENDEZ	JORGE EDUARDO	ESPECIALISTA EN PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO	AUTORIZADO
33265619	VALDERRAMA	REYES	OSCAR ULISES	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO



